



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE



DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

40 Años
1982-2022

ORDENANZA N° 1292/2022

VISTO:

La necesidad de urgencia en la compra de un transformador en el Barrio Aquiles Frizzo de nuestra localidad, en donde a la fecha se están desarrollando importantes construcciones de viviendas, siendo ello de suma importancia para nuestro pueblo.

Y CONSIDERANDO:

Que es de carácter de necesidad y urgencia su adquisición por parte del Municipio de dicho transformador para el Barrio Aquiles Frizzo, a los fines de convertir la energía eléctrica alterna de un cierto nivel de tensión, en energía alterna de otro nivel de tensión, basándose en el fenómeno de la inducción electromagnética, la cual es necesaria cuando se conectan aparatos eléctricos que requieren para su funcionamiento de un voltaje diferente al suministrado por la compañía eléctrica.

Que la intención es proceder a la compra de un transformador, siendo el mismo de URGENTE necesidad ya que se utilizará para distribución de energía eléctrica en dicho barrio, y por ende en dichos hogares y en toda actividad que requiera la utilización intensiva de energía eléctrica en el mencionado.

Que es de suma necesidad realizar la adquisición de manera directa incorporando tres presupuestos de distintas empresas, y seleccionando el más conveniente tanto en su precio como en su entrega y forma de pago debido a la constante inestabilidad económica.

Que a la fecha se han buscado tres presupuestos diferentes con distintas formas de entrega y pago, siendo necesario la adquisición inmediata del más conveniente de manera urgente dada la variación diaria de precios, amén si se realizara un sistema licitatorio perjudicaría no solamente el tiempo que conlleva dicho proceso, sino también la variación del precio de dicho elemento energético que se va a comprar o adquirir.

Que tal cual lo expuesto, resulta necesario que el Concejo Deliberante autorice a adquirir el transformador más conveniente según los presupuestos presentados y adquiridos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE



DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

40 Años
1982-2022

Art.1º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir por el sistema de contratación directa en virtud de la NECESIDAD Y URGENCIA existente, UN TRANSFORMADOR TADEO CZERWENY TRANSF. TRIF 315 KVA 13.2/0.4/0.230, para ser colocado en el Barrio Aquiles Frizzo, previa verificación técnica, sobre la compra, conveniencia en precio según presupuestos obtenidos y contemplación de entrega con el respaldo presupuestario.

Art.2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de fecha jueves 01 de Diciembre de 2022, según consta en Acta N° 25/2022 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.